

Junta del 12 de Diciembre de 1868

En la villa de Salinas de Arriana a doce de
 diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel
 Martinez Mauranos, se reunieron, previo
 aviso, y segun lo tienen de costumbre, en
 junta general extraordinaria los Senores
 Duenos, Cosecheros de sal de esta Fabrica,
 que componen la Comunidad titulada
 de Herederos de Sales a saber
 D. Gabriel de Herran de esta vecindad, Dipu-
 tado general que es de dicha Comunidad,
 por su propia representacion y la de su
 hijo D. Juan Jose, y como apoderado de
 D. Marcos Amara vecino de Victoria =
 D. Francisco de Gorcuera tambien vecino de
 esta villa, y segundo Diputado de la pro-
 pia Comunidad = D. Ramon de Arguillas,
 D. Marcelino Ruiz de Herdoba de esta
 vecindad, por si y en representacion, el
 firmero del Sr. Marques de Montesacro,
 y el segundo del Sr. Marques del Puerto,

de D. Eduardo de Paternina, D. Silverio Bonifaz y de D. Juliana de Ocharan = D. Julian Martinez de la Pera y D. Gregorio de Orlaran de la propia vecindad, y apoderado este de D. Cornelio Escalante = D. Hipolito de Belandier, D. Adrian de Herran, D. Manuel Angel de Loma y D. Gregorio de Herran vecinos de Vitoria, el primero por si y en representacion de D. Ignacio Maria Arévalo: el segundo igualmente en su nombre y como apoderado de D. Bernard Carranza; y el tercero por si y a nombre de D. Manuel de Marron.

El Sr. Diputado D. Gabriel de Herran

Sobre suscribir el finis presente que el objeto de esta reunion se reducía a tratar de si convendría de este año de 1868 al Empréstito de la Nacion de 200.000,000 de Escudo P. a los Sres. Propietarios de estas Salinas o Herederos que componen su Comunidad el suscribirse al Empréstito de la Nacion de los dos cientos millones de escudos por el crédito que tienen contra la Hacienda Pública de treinta y dos mil seis cientos cuarenta y nueve escudos, y novecientos setenta milésima

procedente de las sales entregadas en
el presente año a la misma Hacienda,
cuyo credito liquidado con la Admi-
nistración e intervención de estas Fa-
bricas ha debido pagarse su mitad
el día once de Noviembre último; y
la otra mitad vencerá para el día vein-
ticuatro del presente mes, según la so-
lemne Contrata vigente entre esta Co-
munidad y la Hacienda Pública.

Y enterados todos los Sres, des-
pués de una discusión detenida sobre
el particular acordaron facultar am-
pliamente como lo hacían por medio de
esta acta al referido Señor D. Gabriel de
Herrán, para que con la presentación de
los documentos necesarios gestione
y haga cuantas diligencias procedan
hasta conseguir el objeto indicado, sea
la admisión de dicho Credito en el
Emprestito de los dos mil millones
de reales, recogiendo a su tiempo los
talones, y dando cuenta a esta Co-

unidad del resultado

Con lo que se concluye esta cuita
que firman dichos Senores, de que yo el
Secretario certifico

Ramón Martínez y Manzanos

Gabriel de Herrera

Ramón Lama

Marcelino Ruiz
de Alvarado

Ramón de Agüero

Francisco de Caceres Julian Nino de la Pen

Gregorio de Torres

José de Argueta

Juan de Ortega

